



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, catorce (14) de abril de 2023. Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, el cual ha sido devuelto por la Sala Única del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa. Sírvasse proveer. **LINA MARIA MAVISOY CAICEDO**. Secretaria.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 191

Asunto: ORDINARIO LABORAL No. **860013105001 2021-00010-00**
Demandante: AIDA CECILIA ZAMBRANO MARTÍNEZ
Demandado: CASA LIMPIA S.A.

Mocoa, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho

DISPONE:

PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única de Decisión, en providencia de primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023), dictada dentro del proceso de la referencia, mediante el cual decidió CONFIRMAR el auto de 23 de abril de 2021, emitido por este despacho.

SEGUNDO. ORDENAR EL ARCHIVO definitivo del expediente, en forma electrónica, dejando las anotaciones del caso en el sistema de registro del despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 14 del 17 de abril de 2023****

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549b25617b2d882933262161d544901c70b36d8ebc26585fa1b616b8d6cf85d2**

Documento generado en 14/04/2023 04:34:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>